



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden en donde la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento de la parte demandada, por resultar negativo el envío del citatorio para que surta la notificación personal, no obstante, una vez consultada la página web Adres arroja como resultado “afiliado fallecido”, por lo que se oficiará a la Registraduría Nacional del estado Civil para que allegue a este despacho judicial el registro civil de defunción de la señora YOLANDA DOMINGUEZ VALVERDE identificada con CC No 29.283.459.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Negar, el emplazamiento solicitado, conforme a lo anterior expuesto.

SEGUNDO: Oficiar a la Registraduría Nacional del estado Civil para que allegue a este despacho judicial el registro civil de defunción de la señora YOLANDA DOMINGUEZ VALVERDE identificada con CC No 29.283.459.

Librese Librese por Secretaría los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.12** fijado hoy **30-01-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae6255157029cd01655b72a0a15a6969a940315e39499b48f42189f0fd7e418**

Documento generado en 29/01/2024 02:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>